

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0174

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, el día catorce de agosto de dos mil diecinueve, identificada con número MH-DGII-2019-0174, por _____, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Copia del acto administrativo por medio del cual la Subdirección General delegó a la _____ para emitir el acto con referencia _____ de fecha 03 de febrero de 2015, a nombre del contribuyente _____ con NIT: _____

CONSIDERANDO:

- I) Por otra parte, el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2019-0174, por _____

En razón de lo anterior, se remite Acuerdo Número Once/Dos Mil Doce, emitido por esta Dirección General, a las catorce horas del día seis de diciembre de dos mil doce, en el que se designa a la _____ como Jefa de la Unidad de Audiencia y Tasaciones.



Centro Express del Contribuyente, Ex boquerama Jardín, Condominio Tres Torres, S.S. TEL CONM: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION



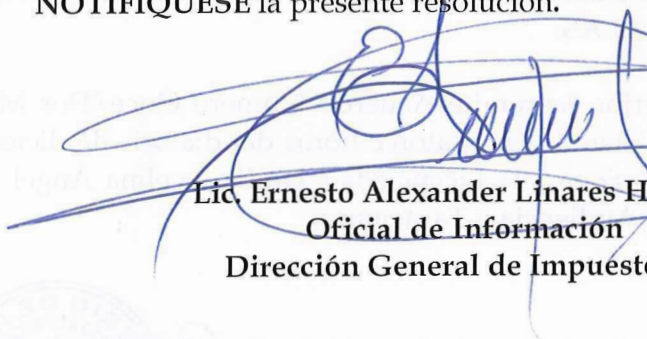
Asimismo, es oportuno remitirle el Acuerdo Número Dos/Dos Mil Dieciséis, emitido por esta Dirección General, a las ocho horas del día uno de junio de dos mil dieciséis, por medio del cual se dejó sin efecto el Acuerdo Número Once/Dos Mil Doce, nombrándose en el mismo, a la [REDACTED] como Jefa de la Unidad Normativa.

Por otra parte, en relación en los términos que expone su solicitud, "Copia del acto administrativo por medio del cual la Subdirección General delegó a la [REDACTED] para emitir el acto con referencia [REDACTED], de fecha 03 de febrero de 2015, a nombre del contribuyente [REDACTED] con NIT: [REDACTED]", esta Oficina

le aclara que partiendo de la fecha que fue emitida dicha resolución, se puede aseverar que la [REDACTED] estaba facultada para firmar todo tipo de acto que emitirá dentro de su cargo y función como Jefa de la Unidad de Audiencia y Tasaciones, debido que hasta el año 2016, la Licenciada en mención, ostentó el cargo como Jefa de la Unidad Normativa, lo cual se comprueba en el Acuerdo Número Dos/Dos Mil Dieciséis.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** Acceso a la información requerida relativa: 1) Acuerdo Número Once/Dos Mil Doce, emitido por esta Dirección General, a las catorce horas del día seis de diciembre de dos mil doce; y 2) Acuerdo Número Dos/Dos Mil Dieciséis, emitido por esta Dirección General, a las ocho horas del día uno de junio de dos mil dieciséis. Dichos Acuerdos serán remitidos al correo electrónico proporcionado por el solicitante
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

